Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2015.

VISTO: El expediente Nº 00-07238/15 del registro de esta Universidad, caratulado: "Masih, Mariela (Mg.) – E/Propuesta de distinción de Profesor Honorario al Escritor David Gatica", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Decana del Departamento Académico de Humanidades, Lic. Alcira Valbuena López, elevó para conocimiento del Sr. Rector de esta Universidad, copia de la Resolución del Concejo Directivo Departamental Nº 609/2015, por la cual se solicita a este Honorable Cuerpo, se otorgue la distinción y Grado Honorífico de **"Profesor Honorario de esta Universidad"**, al Escritor Riojano Héctor David Gatica.

Que, cabe destacar que el Artículo 128°, del Estatuto Universitario establece que "*. . . el Profesor Honorario es aquel Académico o Científico, relevante del País o del Extranjero, a quién se le otorga esta Distinción Especial por algún servicio prestado a la Universidad o ala Provincia*".

Que, en la presente Sesión Ordinaria, de fecha 29 de Octubre de 2015, el Sr. Rector de nuestra Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Fabián Alejandro Calderón, puso en consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la propuesta de acordar la gran distinción al escritor riojano, Héctor David Gatica, expresando un merecido reconocimiento a los ilustres docentes que con esmero, empeño, e incansable dedicación confiaron, apostaron e hicieron realidad esa epopeya, confiriéndoles el Grado Honorífico de **"Profesor Honorario de esta Universidad".**

Que, atento a la trayectoria y méritos alcanzados, que ameritan una extensa carrera a este notable escritor riojano, desde su indudable reconocimiento popular, a una trayectoria cultural de su tierra, siempre comprometido con los procesos democráticos y, que lo ha meritado por su extensa obra y aporte al folclore y cultura nacional, son razones que motivan a invocar la figura de Honorífico.

Que, el mencionado escritor fue galardonado con numerosas distinciones entre los que se destacan la *Declaración como Ciudadano Ilustre* de la Ciudad de La Rioja en 1955, *Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE)* en dos oportunidades (1987 y 1994), *Premio Fondo Nacional de las Artes, Gran Premio de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía,* entre otros.

ORDENANZA Nº 057

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior

LA RIOJA, 29 de Octubre de 2015.

Que, además de su vasta trayectoria artística, se cuenta con su participación en Grupo Calíbar, que lo llevó a destacarse junto a intelectuales como Daniel Moyano, Ariel Ferraro, Ricardo Mercado Luna y Carlos Lanzillotto, y junto a Ramón Navarro produjo su obra cumbre: La Cantata Riojana, ícono del cancionero provincial.

Que, asimismo, es de resaltar que el virtuoso escritor fue también Director General de Cultura de la Provincia de La Rioja, miembro del Directorio de Radio y Televisión Riojana, Asesor Cultural, Ad Honorem del Municipio de la Capital y miembro del primer Concejo Consultivo para la edición de la Colección "La Ciudad de los Naranjos" de la Biblioteca Mariano Moreno y, Fundador y Director de las Revistas de periodismo cultural "Alborada", "Poesía Amiga" e "Integración Cultural".

Que, en virtud de ello, este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2015, luego de evaluar los antecedentes obrantes, dispuso por unanimidad otorgar la Distinción Especial de "PROFESOR HONORARIO", al Escritor Riojano Héctor David Gatica, D.N.I. Nº 6.796.341 por su destacada trayectoria, méritos excepcionales alcanzados y sus inconmensurables aportes a la vida cultural de la Provincia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR la Distinción Especial de **"PROFESOR HONORARIO"**, al **ESCRITOR RIOJANO HÉCTOR DAVID GATICA, D.N.I. Nº 6.796.341** en el alcance de las consideraciones y antecedentes evaluados, lo que se consagrará a través de la entrega de esta Ordenanza, y Diploma Certificante, en lo que se registrarán, respectivamente, el lauro discernido.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al Sr. Rector, Lic. Fabián Alejandro Calderón, la coordinación de las actividades conducentes a la determinación de la oportunidad de entrega y recepción de aquella Distinción.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

ORDENANZA Nº 054

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior